



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Contractual
Expediente: 110013336038201500598-00
Demandante: Agencia de Viajes Operadores Colombiana de Turismo SAS
Demandado: Sociedad de Activos especiales- SAE SAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 22 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 0
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 877.802
Total costas	\$877.802

Total costas en letras: ochocientos setenta y siete mil ochocientos dos pesos (\$877.802) M/Cte. a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
